

Corresponde
EXPTE. N°: 0350/84-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Asociación de Taxistas Unidos de Coronel Dorrego al aumento de las tarifas actuales en un 29% conforme su expresa solicitud.-

ARTICULO 2º) Como consecuencia del aumento autorizado en el Art. Anterior, el valor de cada ficha de acuerdo con el sistema regulado por Ordenanza 158/84, se eleva a \$a 4.50 (Pesos Argentinos Cuatro con Cincuenta).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 6 de Diciembre de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0169/84